



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 017 2012 00649 00
Demandante	JORGE LUIS DIAZ CARMONA
Demandado	HERNAN DARIO CHAVARRIA ZAPATA
Asunto	Incorpora Pone en conocimiento
A.S N°.	254V (188) 2

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinentes la constancia de notificación por aviso allegada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**